



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

El Honorable Senado de la Nación y la Cámara de Diputados...

Artículo 1°. Declárase pueblo histórico nacional a la localidad de J. A de la Peña, perteneciente al partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. Declárase monumento histórico nacional a la vivienda de infancia de Héctor Roberto Chavero Aramburu, conocido como Atahualpa Yupanqui, ubicada en la localidad de J. A. de la Peña, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°. Declárase “Centro Cultural Don Atahualpa” a la vivienda de la infancia de Héctor Roberto Chavero Aramburu, conocido como Atahualpa Yupanqui, ubicada en la localidad de J. A Peña, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°. Será la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, quien instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Fundamentos

Sr. Presidente:

La construcción de una identidad cultural nacional se conforma con las diferentes identidades locales encontradas en bienes materiales e inmateriales. Son ellas las que, en cada rincón de nuestro territorio conforman e integran nuestro patrimonio e identidad, y es por ello, que es un deber de cada uno de nosotros instrumentar las medidas adecuadas para generar políticas públicas que permitan la promoción y preservación de la cultura, de su patrimonio y de todas aquellas expresiones que se nos presentan en sus diferentes formas.

Nuestro país ha sido cuna de grandes artistas de todas las tradiciones musicales, muchos de los cuales han proyectado nuestra cultura a nivel internacional. Uno de esos grandes y reconocidos artistas mundialmente fue Don Héctor Chavero, conocido popularmente como Atahualpa Yupanqui. Supo conmover a generaciones enteras con la sencillez de la palabra y el mensaje profundo, y para muchos fue y sigue siendo "el padre del folklore argentino". Mediante sus letras supo reflejar la cotidianidad del género humano, sus costumbres, sus adversidades y su argentinidad.

Nacido el 31 de enero de 1908 en el Campo de la Cruz, Pergamino, Provincia de Buenos Aires se transformó en un hito del folklore imponiendo un estilo poco habitual, con el relato del día a día. Entre su vasto repertorio se destacan "Los ejes de mi carreta", "Piedra y camino", "Luna tucumana", "Chacarera de las piedras", "El Arriero" y "Trabajo quiero trabajo". También ahí estaba la pluma sutil de Nennette, su segunda esposa y compañera hasta su viaje final, y la mujer que lo ayudó a escribir muchos de sus clásicos bajo el seudónimo de Pablo del Cerro.

Don Atahualpa, había nacido en las cercanías de la localidad de Juan A. de la Peña en 1908, y así lo describe la letra de "El Canto del Viento": "en aquellos pagos del Pergamino nací, para sumarme a la parentela de los Chavero del lejano Loreto santiagueño, de Villa Mercedes de San Luis, de la ruinoso capilla serrana de Alta Gracia"... "Allá cerca de la pequeñita estación ferroviaria, enclavada en el desierto, con apenas seis o siete casas y ranchos por vecindario, se levantaban los galpones donde se almacenaba el cereal que los gringos traían desde las colonias. Trigo, cebada, maíz...". Esta podría ser la descripción quizá de la estación Juan A. de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Peña, en las proximidades del lugar donde habitó con su familia y de la escuela donde aprendió las primeras letras. En las tierras de la Peña están sus estilos, zambas y bailecitos. Es este mismo pueblo el que tiene frente a la estación en su plazoleta el nombre inolvidable de su reconocido vecino, el orgullo del pueblo, emplazado en un monumento.

Es ese mismo pueblo, el que desde hace varios años viene trabajando para generar el reconocimiento que corresponde a un artista de esta talla. Un artista que recorrió junto con Edith Piaf los escenarios de grandes ciudades europeas.

Es en París durante los años 50 que Yupanqui firma contrato con Chant du Monde, y que la Academia Charles Cros lo distinguió entre 350 artistas de todo el mundo al otorgarle el Primer Premio al Disco Extranjero. En un año brindó más de 60 recitales en toda Francia.

A partir de ese momento, recibió el premio de la Academia Charles Cross, 1950; el primer Premio de Karlovy-Vary (Checoslovaquia) por la música de este film, 1956; el Premio Academia Charles Cross por mejor disco extranjero, 1986/1989; el disco de Oro por difundir la música criolla por el mundo, 1973; el premio "Tecno 80" en el Festival de San Remo (Italia), 1980; el diploma de Honor del Consejo Interamericano de música de la OEA Washington, 1983.

Creemos oportuno y necesario, reconocer cada uno de los lugares donde el artista se forjó y desarrolló parte del historial musical que lo conformó como el gran artista reconocido mundialmente.

Es por ello, que consideramos de gran valor simbólico, identitario y cultural, impulsar este doble reconocimiento en este Proyecto, entendiendo que la localidad de J. A. de la Peña constituyó como tal a Don Atahualpa, y debería formar parte del listado de “Pueblos Históricos”, facilitando de este modo que esta localidad quede inserta en una ruta turística cultural, fortaleciendo a la vez de este modo las diferentes actividades económicas locales que en torno a ella se generan.

Al mismo tiempo, este Proyecto solicita categorizar como “Monumento Histórico Nacional” la antigua casa que habitaba el artista, para poder permitir de esta manera la construcción del “Centro Cultural Don Atahualpa”, y de esta manera continuar con el legado del músico en la tierra donde inició sus pasos artísticos y dotar al dominio con una protección legal integral de un patrimonio cultural de vital importancia para las redes sociales e identitarias del territorio.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Cabe destacar que este Proyecto se inscribe en el mandato constitucional previsto en el artículo 41 de nuestra Carta Magna, según el cual: "Las autoridades proveerán [...] la preservación del patrimonio natural y cultural".

Es indudable que el Monumento en cuestión constituye parte de nuestro patrimonio cultural y que es el deber del Estado Nacional, en concurrencia con el Estado provincial y municipal, la preservación de esta importante vivienda para la localidad y sus habitantes.

Es por dicho motivo, que se pretende declarar “Centro Cultural Don Atahualpa” a la antigua casa donde vivió sus primeros años de infancia, y sus inicios como músico, entendiendo que la identidad cultural une a través de los valores, las tradiciones, los símbolos, las creencias y los modos de comportamiento, los cuales funcionan como elementos centrales para que una comunidad local pueda desarrollar sus sentimientos de pertenencia.

Y claramente la figura de don Atahualpa es para los ciudadanos de J. A. de la Peña un símbolo cultural y de representación local, y de orgullo nacional.

Prueba de ello son las diferentes herramientas que el Concejo Deliberante de Pergamino ha explorado para no perder de vista la demanda de la sociedad en la preservación de un valor simbólico para la comunidad como la antigua casa de Don Atahualpa Yupanqui. La existencia de la Ley 24.880 para la construcción de un monumento sancionada en 1997 es una muestra de la voluntad de reconocimiento a la figura; durante el año 2001, el Concejo Deliberante de Pergamino estableció la Casa de Peña como Patrimonio Histórico de la Ciudad; luego la plaza de los ferroviarios y el monumento que se encuentra emplazado en la misma fueron registrados en la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos; en el año 2019, el Instituto Nacional de la Música (INAMU) declara a la localidad de Peña como KM 0 del Folklore Argentino; y en el mes de julio del 2020 nuevamente el Concejo Deliberante de Pergamino mediante la presentación del Proyecto de Resolución C-N°-148- solicita se la declare patrimonio cultural y el municipio adquiera mediante las medidas pertinentes la vivienda donde el músico transcurrió parte de su niñez, y la cual corre riesgo de perderse ante la posibilidad de la realización de venta comercial en el mercado inmobiliario local.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Es por ello, que se pretende declarar como monumento histórico nacional la casa del músico y convertirla en el “Centro Cultural Don Atahualpa”, solicitando que el Ministerio de Cultura, a través de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, realice las gestiones pertinentes con el fin de preservar el patrimonio cultural que Don Atahualpa Yupanqui ha dejado en esta parte de nuestra tierra argentina.

Por las razones esgrimidas solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.